

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Ministerio de Justicia y Culto

Núm. 1.614.

Hmo. Sr.: De conformidad con los reales decretos de 17 de diciembre de 1926, disponiendo la creación del Cuerpo de Guardianes de Prisiones, de 21 de mayo de 1928, aprobando el reglamento para su aplicación y el de 14 de noviembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque concurso para la provisión de 60 plazas de Aspirantes a Guardianes de Prisiones, dotadas con la asignación anual de 1.500 pesetas, con derecho al ascenso a plazas de 2.000 y 2.500 pesetas, según lo dispuesto en la última de las disposiciones citadas, compatible con el percibo de haberes militares de retiro, sin que esta gratificación pueda servir para mejorar el que ya disfrutaban los interesados, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los aspirantes a Guardianes deberán ser suboficiales y sargentos, procedentes de la Guardia Civil, Seguridad, Carabineros e institutos similares del Ejército y la Armada; suboficiales y sargentos de los referidos Cuerpos e institutos, cabos, Guardias de primera y segunda clase de la Guardia Civil, Seguridad, Carabineros, etc., o cabos de los demás Cuerpos militares, por este orden de preferencia, que no hayan cumplido los cincuenta y cinco años de edad.

2.ª Los solicitantes deberán ser sometidos a un reconocimiento médico, que se practicará en las Prisiones en que radiquen las inspecciones provinciales, por un médico del Cuerpo de Prisiones, o, en su defecto, por un forense.

Los médicos se limitarán en sus

certificaciones a manifestar si el interesado tiene aptitud física suficiente para el desempeño de la función de que se trata.

3.ª Declarada su aptitud física, serán sometidos a un examen oral, que versará sobre las materias comprendidas en la cartilla penitenciaria, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 30 de mayo de 1928, con las modificaciones establecidas en el reglamento de 24 de diciembre de dicho año (*Gaceta del 31*).

4.ª Los concursantes deberán presentar sus instancias, en las Inspecciones provinciales que radican en todas las capitales de provincia, en el plazo de treinta días naturales, y, por tanto, consecutivos, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, debiendo ser extendidas en papel de clase octava, suscritas por los respectivos interesados y acompañadas de los documentos siguientes:

a) El que acredite su situación de retiro. Si en él no consta la edad del interesado ni su haber pasivo, se justificarán estas circunstancias de modo bastante, con la resolución que concedió dicho haber, o copia certificada de ella; así como, en su caso, con certificación del acta de nacimiento o partida de bautismo en su defecto.

b) Certificación expedida por el Registro central de penados y rebeldes, para acreditar que el interesado no ha sido condenado.

c) Certificación de buena conducta.

5.ª Al expirar el plazo señalado en la regla anterior, las Inspecciones provinciales remitirán a la Dirección general del ramo relación nominal de los aspirantes que, por haber presentado su documentación completa dentro del mismo, hayan sido admitidos a examen.

6.ª El día 15 de febrero próximo, y previo el reconocimiento señalado en la condición segunda, las Juntas de disciplina de las prisiones provinciales procederán al examen de suficiencia a que alude la condición

tercera, fijándose en el local del Establecimiento, con la debida antelación, el anuncio que señale la hora en que darán comienzo estos ejercicios.

Las calificaciones serán exclusivamente de aprobado o desaprobado.

7.ª Los tribunales calificadores, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo octavo del reglamento, elevarán al centro directivo la propuesta, en la forma pervenida en el mismo, para que por la Dirección general se proceda, por el orden de preferencia que se consigna en la regla primera, y de menor a mayor edad, dentro de cada clase, a la formación de la lista general de aspirantes que han de ir cubriendo las 60 plazas a que se refiere esta convocatoria, a medida que se produzcan las vacantes.

8.ª Con arreglo al artículo octavo del reglamento, la Dirección general, al formar la lista a que alude la regla anterior, podrá excluir de los propuestos a los que no reúnan todos los requisitos legales exigidos.

9.ª Si, a juicio de alguna Junta de disciplina, surgiera alguna duda sobre la interpretación de las reglas a que ha de sujetarse la presente convocatoria, elevará inmediatamente consulta a la Dirección general, que en el plazo más breve posible resolverá sobre la misma.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1929.

PONTE

Señor Director general de Prisiones.

(De la *Gaceta* núm. 365 de 1929.)

Dirección general de Instrucción y Administración.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de capitán de Estado Mayor, profesor del primer grupo,

existente en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso.

Las instancias de los solicitantes se encontrarán en este Ministerio en un plazo de veinte días, a contar de la publicación de esta disposición, y vendrán acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

MUSICOS MAYORES

Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante que existe en el personal de músicos mayores del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder ingreso en dicho personal, con la categoría de tercera, sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Manuel Fernández Amor, paisano, residente en Coruña, calle de Troncoso núm. 8, segundo, el que verificará las prácticas reglamentarias desde el 15 del mes actual a igual fecha de febrero próximo, en el regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente del regimiento de Infantería de Segovia núm. 75, D. Manuel Sánchez Herrero, se presente en Madrid, destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación mensual de 125 pesetas que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 213) a los oficiales alumnos de la Escuela Central de Gimnasia, la que será reclamada en extracto por el citado regimiento, quedando sin efecto la designación hecha a fa-

vor del teniente del regimiento Infantería de Valladolid núm. 74, D. Juan Jiménez Esteban, por real orden circular de 18 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 282).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Concedido al teniente de Infantería (E. R.) D. Eduardo Rubio Funes, que presta sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Vizcaya, pase a continuarlos a la de Murcia, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer quede afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Murcia núm. 17.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de real orden circular de 16 de noviembre último, (D. O. núm. 256), concediendo licencia para contraer matrimonio a oficiales de Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que el teniente D. Julio López Riart, se llama como queda dicho y no José, como en la citada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 de diciembre próximo pasado, promovida por el teniente de complemento de Infantería D. Hipólito Hipola Robles, afecto a la circunscripción reserva de Madrid núm. 1, en súplica de que se le conceda continuar en el servicio has-

ta la edad señalada para el retiro forzoso a los de activo de su categoría, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 17 del actual, promovida por el alférez de complemento de Infantería D. Bernardo Sánchez Martínez, afecto a la circunscripción reserva de Manresa núm. 33, en súplica de que se le permita continuar en el servicio hasta la edad señalada para el retiro a los oficiales de las escalas activas y de reserva del Ejército; teniendo en cuenta que por real orden circular de 6 del actual (D. O. núm. 272), pasó el interesado a la situación de licenciado absoluto por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), que no ha hecho uso en tiempo oportuno del derecho que le concede la de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247), y que la expresada situación a que ha pasado es definitiva, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 17 de diciembre último, promovida por el alférez de complemento de Infantería D. Alfonso Roca Gendra, afecto a la circunscripción de reserva de Manresa núm. 33, en súplica de que se le conceda continuar en el servicio hasta la edad señalada para el retiro forzoso a los de su categoría de las escalas activas y de reserva, teniendo en cuenta que si bien el interesado fué dado de baja en el Ejército por real orden de 6 del citado mes de diciembre (D. O. núm. 272), se ha demostrado plenamente de las comprobaciones practicadas que el 10 de noviembre último, esto es, con fecha anterior a la en que cumplía la edad para ser baja en el Arma, presentó instancia en súplica de continuar en el servicio, la cual por trámites entre la Capitanía general y la expresada

Precio: 10 céntimos.

PROPUESTA EXTRAORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1929

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 17 de dichos mes (*Gaceta* número 321), para proveer una plaza de auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Soldado, Manuel González Cabrero.

Madrid 26 de diciembre de 1929.—
El General Presidente accidental, *Juan Vaxeras*.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 17 de dicho mes (*Gaceta* número 321), para proveer una plaza de oficial tercero del Ayuntamiento de Vitoria (Alava), dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Sargento licenciado, Eladio García Aranguren, de 42 años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Modesto Azcorreta Zubano, de 26 años de edad.

Sargento de complemento, Ignacio Fidalgo Martínez, de 26 años de edad.

Cabo de complemento, José Ganchequi Brechua, de 33 años de edad.

Soldado, Juan José Sagastuy Saracibar, de 26 años de edad.

Madrid 26 de diciembre de 1929.—
El General presidente accidental, *Juan Vaxeras*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento de 6 de febrero de 1928, dictado para la aplicación del decreto-ley del 6 de septiembre de 1925, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones a la propuesta provincial de ordenanzas de semáforos dependientes de la Dirección general de Navegación, publicada en la *Gaceta* núm. 345, de 11 del mes actual, sin que proceda alteración alguna, se declara firme dicha propuesta, por lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

Madrid 26 de diciembre de 1929.—
El General Presidente accidental, *Juan Vaxeras*.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas

en 17 de dicho mes (*Gaceta* núm. 321), para proveer 117 plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de Hacienda.

Sargento de activo, herido en campaña, D. Miguel Asensio Tello, de 30 años de edad.

Sargento licenciado, Silvano Moral Carrasco, de 33 años de edad.

Otro, Rafael Fernández González, de 39 años de edad.

Sargento de activo, Maximino Conde Martínez, de 29 años de edad.

Sargento licenciado, D. Rafael Díaz Moya, de 39 años de edad.

Otro, Manuel Bueno Tello, de 32 años de edad.

Otro, Cristobal Navarro Lozano, de 39 años de edad.

Otro, Andrés González Jerez, de 30 años de edad.

Otro, Edeifonso Peña Gutiérrez, de 37 años de edad.

Maestre marinería activo, Meteo López Saldaña, de 24 años de edad.

Carabinero en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, D. Alfredo Carbajosa Mancebo, de 27 años de edad.

Sargento licenciado, herido grave, Carlos Arrillaga Ramos, de 24 años de edad.

Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, herido en campaña, Manuel Calderón de la Barca Torrejón, de 31 años de edad.

Sargento licenciado, Guillermo Artola Santana, de 37 años de edad.

Otro, José López de la Rosa, de 37 años de edad.

Otro, Francisco García Arcano, de 33 años de edad.

Otro, Hipólito Aparicio Hernández, de 32 años de edad.

Otro, Rafael Ortega Tapias, de 30 años de edad.

Otro, Angel Mesa Ruiz, de 31 años de edad.

Otro, Octavio Carrasco Quera, de 28 años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Juan Ageitos Santos, de 31 años de edad.

Cabo apto, Julián Pascual López, de 31 años de edad.

Músico de tercera, con aptitud para destinos de tercera categoría, Pablo Clave Calviño, de 25 años de edad.

Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, José Molina Delgado, de 20 años de edad.

Sargento para la reserva, Angel Puentes Arranz, de 30 años de edad.

Cabo apto, José Campiña Agudo, de 33 años de edad.

Soldado apto para destinos de tercera categoría, José Cerezueta Castillo, de 28 años de edad.

Soldado apto para destinos de tercera categoría, D. Rafael Soto Briso, de 36 años de edad.

Carabinero en activo, José Martínez Carneiro, de 24 años de edad.

Otro, Sebastián Cantón Santos, de 25 años de edad.

Otro, José Sánchez Durán, de 25 años de edad.

Soldado, herido en campaña, Clemente Mateo Fraj, de 30 años de edad.

Suboficial licenciado, D. Angel Bañón Crespo, de 25 años de edad.

Otro, D. César Hermida Grandio, de 27 años de edad.

Suboficial de complemento, D. David Soto Cabezón, de 24 años de edad.

Suboficial licenciado, D. Valentín Rodríguez Manso, de 27 años de edad.

Sargento licenciado, Buenaventura Fernández López, de 30 años de edad.

Suboficial licenciado, D. Felipe Antonio Esquiñano Pascual, de 27 años de edad.

Sargento licenciado, Pedro López Orta, de 30 años de edad.

Suboficial licenciado, D. Manuel Sánchez Suboficial licenciado, D. Manuel Sánchez Benito, de 31 años de edad.

Otro, D. Víctor Osés Armesto, de 27 años de edad.

Sargento licenciado, Sebastián Domingo Martínez, de 27 años de edad.

Otro, Luis Nachor Ferrández, de 25 años de edad.

Otro, Federico de Vera Hernández, de 26 años de edad.

Otro, Mateo Soto Lorenzana, de 28 años de edad.

Otro, Estanislao Sanz Hernández, de 29 años de edad.

Otro, Rufino Pérez Valero, de 29 años de edad.

Otro, Benito Avelino Fernández García, de 29 años de edad.

Otro, Severiano Pedraza Moreno, de 25 años de edad.

Cabo, Antonio Mendoza Olivera, de 25 años de edad.

Otro, Abelardo Sánchez Benito, de 31 años de edad.

Otro, Isaias Mielgo Villamor, de 25 años de edad.

Otro, Antonio Villaci García, de 29 años de edad.

Otro Fermín Fernández García, de 27 años de edad.

Otro, Ramón Vilela González, de 32 años de edad.

Otro, Alfonso Sánchez Martínez, de 30 años de edad.

Sargento para la reserva, José Catá, Tomás, de 29 años de edad.

Cabo licenciado, Vicente Civera Macía, de 26 años de edad.

Cabo apto licenciado, Mariano Gutiérrez Rave Montero, de 38 años de edad.

Cabo Ecenciado, José Arroyo Vicente, de 27 años de edad.

Otro, Luis Pérez Muñoz, de 35 años de edad.

Otro, José Garcés Rodríguez, de 29 años de edad.

Otro, Galileo Más Iturreta, de 38 años de edad.

Otro, Ramón García Valiente, de 28 años de edad.

Otro, José Martínez Pereira, de 29 años de edad.

Otro, José Marco Argés, de 25 años de edad.

Otro, Santiago Navacerrada Peñas, de 26 años de edad.

Sargento para reserva, Remigio Gago Ferrero, de 32 años de edad.

Otro, José Pardo Montero, de 24 años de edad.

Otro, D. Antonio Quintas Goyanos, de 24 años de edad.

Otro, Máximo Pérez Pérez, de 25 años de edad.

Cabo licenciado, Francisco Sierra Inescaí, de 25 años de edad.

Sargento para la reserva, José de la Rosa Juárez, de 24 años de edad.

Cabo licenciado, Juan Martín Castillo, de 31 años de edad.

Sargento para la reserva, Mariano González Fernández, de 25 años de edad.

Cabo licenciado, Plácido Pérez Barriuso, de 31 años de edad.

Otro, Mariano Sacristán Herrando, de 26 años de edad.

Cabo opto, Miguel San Agustín Zapata, de 25 años de edad.

Cabo licenciado, Julián Galparsoro Roldes, de 32 años de edad.

Soldado licenciado, Manuel Lara Mesa, de 26 años de edad.

Otro, José Lara Mesa, de 28 años de edad.

Otro, Pedro Aldehuela García, de 30 años de edad.

Otro, Angel Hernández Román, de 30 años de edad.

Otro, D. Manuel Gavira Martín, de 29 años de edad.

Otro, Ricardo Valdegrama Hernández, de 26 años de edad.

Otro, Teodoro Paz Lade, de 26 años de edad.

Otro, Agapito Robleda Arribas, de 29 años de edad.

Otro, Manuel Rodríguez Díaz, de 29 años de edad.

Otro, Celso Santas Cano, de 37 años de edad.

Otro, Joaquín González Herrera, de 37 años de edad.

Soldado licenciado, Francisco Rey Pérez, de 28 años de edad.

Otro, Enrique Suñer Perepérez, de 34 años de edad.

Otro, Andrés Alcalde Petrola, de 27 años de edad.

Marinero licenciado, Vicente Tosea Bover, de 25 años de edad.

Soldado licenciado, Andrés Poncevilla Ramos, de 23 años de edad.

Otro, Rodrigo Sanz Alonso, de 30 años de edad.

Otro, Ramón Montesinos Escarbaliz, de 31 años de edad.

Otro, Germán Ruiz Asunción, de 25 años de edad.

Otro, Julián Sánchez Martín, de 24 años de edad.

Soldado licenciado, Domingo Gabas Pérez, de 29 años de edad.

Otro, Justo Arranz Yagüe, de 25 años de edad.

Otro, Ambrosio López López, de 25 años de edad.

Otro, Emilio Husillos Cantalapiedra, de 25 años de edad.

Otro, Angel Mata Pérez, de 28 años de edad.

Otro, Gregorio Díaz Juez, de 26 años de edad.

Otro, Saturnino Ortiz de Yócana, de 24 años de edad.

Otro, Julio Pérez Díez, de 25 años de edad.

Otro, Emilio Palencia Barber, de 26 años de edad.

Otro, D. Gonzalo López Villalta Hernández, de 27 años de edad.

Otro, Francisco Guío López del Pozo, de 26 años de edad.

Otro, Antonio Ruiz Sánchez, de 25 años de edad.

Otro, Gonzalo Lorenzo Bayón, de 25 años de edad.

Otro, Mariano Torres García, de 24 años de edad.

Otro, José Puñal Pérez, de 24 años de edad.

Otro, Fernando Junquera Junquera, de 24 años de edad.

Otro, Francisco Barros Manzangres, de 27 años de edad.

Otro, José Calvo Alvarez, de 30 años de edad.

Suboficial de complemento, D. Antonio Blázquez González, de 25 años de edad.

Otro, José Muñoz Pérez, de 28 años de edad.

Otro, D. Juan Mansitu Rodríguez, de 25 años de edad.

Otro, Luciano Sánchez Poza, de 25 años de edad.

Otro, Bartolomé Ramis Roselló, de 27 años de edad.

Otro, Quintiliano Pardo Martínez, de 26 años de edad.

Cabo de complemento, Eduardo Martín Rodríguez, de 26 años de edad.

Otro, José Norberto Sánchez Sierra, de 24 años de edad.

Soldado de complemento, Iluminado Peñaranda Leal, de 24 años de edad.

Instancias desestimadas por los motivos que se detallan.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en los artículos 49 y 50 del vigente reglamento para poder calificarlos.

Antonio Montañes Alcázar.

Esteban Alonso Rebas.

José Ontivero Rubio.

Julio Hernández Roldán.

Leonardo Blanco Moral.

Luis Ruiz Bejarano.

Marciano Encinal de la Fuente.

Pedro Rubio Peñalver.

Victor Francisco Ibáñez Presencia.

Por remitir la instancia sin firmar ni haberse recibido los estados resúmenes de servicios.

Angel Villalain Casado.

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios y demás documentos requeridos en la convocatoria.

Sargento de activo, Claudio Domínguez Aguas.

Por no acompañar informe o certificado de conducta expedido por la Alcaldía (notas generales insertas a continuación de la convocatoria y artículo 51 de reglamento de 6 de febrero de 1928).

Sargento, David de la Torre Escobar.

Otro, Emiliano Montes Muñoz.

Soldado, José Lanao Correas.

Por no acompañar los certificados de conducta, de reconocimiento médico y carencia de antecedentes penales (artículo 51 del reglamento e instrucciones de la convocatoria).

Soldado, Jesús Sánchez Rodríguez.

Otro, José Pineda Morales.

Por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de carencia de antecedentes penales exigidos en la convocatoria.

Carabiniero, Baltasar Rey Alonso.

Otro, Carlos Hernández Cobalea.

Cabo, Ciriano Villadangos Villadangos.

Otro, David Núñez San.

Otro, Emilio Juliá Rans.

Carabiniero, Gabriel Lorenzo Valdés.

Soldado, Jaime Civit Rosel.

Cabo, Lorfenzo Muñoz Rodríguez.

Escribiente de la Armada, Victoriano López Pérez.

Por haberse recibido la instancia después del plazo reglamentario y no acompañar los certificados requeridos en la convocatoria.

Cabo, Clemente Morata Peiró.

Por faltarles más de tres meses para extingir el compromiso que se hallan sirviendo (artículo 17 del reglamento).

Sargento de activo, Gabriel Martínez López.

Carabiniero de activo, Juan Ferrer Peña.

Sargento activo, Manuel Mulas Díaz.

Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se anunció el concurso y faltarles más de tres meses para extinguir el segundo compromiso (artículos 16 y 17 del reglamento).

Sargento de activo, Rafael Greluet Rodríguez.

Por ser menor de veinticuatro años en la fecha en que se publicaron las vacantes (artículo 17 del reglamento).

Sargento, Angel Ortega Mur.

Otro para la reserva, Angel Soluevila González.

Marinero, Castor Angel Fernández González.

Sargento, Félix Gutiérrez Manzanedo.

Carabiniero, José Rey Alonso.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Cabo, Manuel Crespo Díaz. Soldado, Pablo López Cermeño.</p> | <p><i>derecho a los beneficios del decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.</i></p> | <p><i>a lo preceptuado en el artículo 19 del reglamento dictado para su ejecución.</i></p> |
| <p><i>Por remitir la instancia sin reintegrar con póliza de 1,20.</i></p> | <p>Soldado, Felicísimo Antón Martínez.</p> | <p>Cabo, Antonio Álvarez Queimadelos. Nota. Las reclamaciones por error en la clasificación de los aspirantes deberán tener entrada en esta Junta antes del día 2 de enero próximo.</p> |
| <p>Soldado, Manuel Martínez Menéndez Valdés. <i>Por no haber permanecido en filas más de cinco meses, careciendo por tanto de</i></p> | <p><i>Por constar en el historial de su filiación, de que fueron impuestos dos meses y un día d arresto militar, por lo que carece de derecho a los beneficios del decreto ley de 6 de septiembre de 1925, conforme</i></p> | <p>Madrid 21 de diciembre de 1929.— El General Presidente accidental, <i>Juan Vazeras.</i></p> |

circunscripción de reserva, no tuvo entrada en este Ministerio hasta el 13 del referido mes de diciembre, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de sin efecto la baja en el Arma de Infantería como oficial de complemento del referido alférez, según determinaba la expresada disposición y se le conceda la continuación en el servicio que solicita, siguiendo afecto a la expresada circunscripción de reserva de Manresa núm. 33.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Gerena, conforme a lo solicitado, al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Tenerife núm. 64, D. Enrique Vila Durá, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece, abonándosele el haber pasivo que le señala el Consejo Supremo del Ejército y Marina y partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de noviembre próximo pasado, promovida por el cabo de trompetas del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, Crescencio de San Pedro, en súplica de que se le autorice el uso sobre el uniforme de la medalla de tirador de pistola, de la que se halla en posesión, teniendo en cuenta que la condecoración expresada no es de las incluídas en la real orden de 30 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387) ni en la de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la quinta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 de diciembre de 1929 (D. O. núm. 275), para proveer una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.) en los servicios del censo y estadística de la tercera zona pecuaria (Hospitalet), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo, Arma y escala D. Narciso de la Hoz Sacanella, con destino de ayudante de campo del General de la séptima división.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Caballería, disponible en Ceuta, don Joaquín Porres Iriarte, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 22 de octubre último, promovida por el sargento de Caballería Salvador Manceñidor Ortiz, con destino en la ríma montada en camellos de las tropas de Policía del Sahara, y afecto al regimiento de Cazadores Alcántara, 17 del Arma, en súplica de que se le abone la diferencia de paga de cabo a su actual empleo desde primero de octubre de 1925 a marzo de 1926, ambos inclusivos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la In-

tendencia e Intervención General Militar, se ha servido conceder al recurrente las diferencias solicitadas, debiendo hacerse la reclamación de las mismas por el citado regimiento de Alcántara en adicional preferente al ejercicio 1925-26, en concepto de retiro y cumplimentándose lo dispuesto en la real orden circular de 10 de enero del próximo pasado año (D. O. número 10).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de enero 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los sargentos de Caballería Bernardo Navarro Cledera y Francisco Pérez Bernal, del regimiento Lanceros de la Reina, segundo del Arma, y Húsares de Pavía núm. 20, respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el dictado de Don, por hallarse en posesión del título de instructor de Gimnasia y comprendidos en la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. número 153).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo por lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al alférez de Artillería (E. R.) D. Pedro Bergillos Lucena, con destino en el regimiento a pie núm. 6, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 30 de agosto de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Ingenieros

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la propuesta sobre pensión de cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, formulada a favor del coronel de Ingenieros, retirado en esta plaza, D. Ignacio de Castro y Ramón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, ha tenido a bien concederle la pensión de cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 6 de mayo de 1916, debiendo percibirla a partir de primero de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder la placa de dicha Orden al teniente coronel de Ingenieros D. Juan Casado Rodrigo, disponible voluntario en la sexta región, y al comandante D. Manuel Pérez-Beato y Blanco, con destino en la Brigada Topográfica de dicho Cuerpo, con la antigüedad de 17 y 5 de noviembre último, respectivamente, debiendo cesar en el percibo de la pensión de cruz por fin del citado mes, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden y tercero de

la real orden de 8 de julio de 1918 (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación las condecoraciones de dicha Orden que en la misma se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala; debiendo los agraciados con la placa, que tengan concedida pensión de cruz cesar en el percibo de ésta por fin del mes de antigüedad en aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden y tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Jerónimo Robredo y Martínez de Arbuló, con la antigüedad de 22 de oc-

tubre de 1929. Cursó la documentación la Capitanía general de la sexta región. D. Manuel Hernández Alcalá, con la de 24 mayo 1929. Cursó la documentación el primer regimiento de Ferrocarriles.

Cruz.

Capitán.

D. José Canal Sánchez, con la antigüedad de 27 septiembre 1929. Cursó la documentación el primer regimiento de Ferrocarriles.

Teniente. (E. R.)

D. Roque Casanovas Lasala, con la de 27 de septiembre 1929. Cursó la documentación el batallón de Ingenieros de Tetuán.

Alférez (E. R.)

D. Matías Mir Martínez, con la antigüedad de 8 marzo 1929. Cursó la documentación el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Madrid 8 de enero de 1930.—Ardanaz.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación las pensiones de cruz de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Relación que se cita

| Ejemplar | NOMBRES | Categorías | Antigüedad | | | Pensión anual Pesetas | Fecha del cobro | | | Autoridad que cursó la documentación |
|---------------------|---------------------------------|---------------|------------|-----------|------|--------------------------|-----------------|----------|------|--------------------------------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Día | Mes | Año | |
| Teniente coronel... | D. Enrique Vidal Lorente..... | P. de cruz... | 30 | junio... | 1929 | 600 | 1 | julio... | 1929 | 2.º Regimiento Ferrocarriles. |
| Comandante..... | > Francisco Carcaño Mas..... | Idem..... | 22 | octubre. | 1929 | 600 | 1 | novbre.. | 1929 | Batallón Ingenieros Melilla. |
| Otro..... | > Antonio Parellada García..... | Idem..... | 8 | septbre.. | 1929 | 600 | 1 | octubre. | 1929 | Reg.imiento Pontoneros. |
| Capitán E. R..... | > Julio Ramón Pedrera..... | Idem..... | 11 | octubre. | 1929 | 600 | 1 | novbre.. | 1929 | Grupo Ingenieros Tenerife. |

Madrid 8 de enero de 1930.—Ardanaz.